



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2019-MDCA

Cerro Azul, 12 de enero de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, Mediante Memorandum N° 030-A-2019-MDCA/GM de fecha 12 de enero el Gerente Municipal propone a la Srta. Marleni Astuvilca Inca, Secretaria General como Fedataria Titular y a su vez propone a la Sr. Rosa Maria Alvarez Chumpitaz Jefa de la Unidad de Registro civil como Fedataria Suplente para la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Inciso 1) del Artículo 136.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, mediante el documento del Visto, de Secretaria General, alcanza a la Gerencia Municipal, la propuesta de los Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, distribuyendo su campo de acción por áreas afines donde el personal designado viene desempeñando sus funciones, con la finalidad de darle agilidad y oportunidad necesaria a los documentos a fedatear, así como la carga laboral que tiene cada fedatario.

Estando los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como **FEDATARIAS** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el ejercicio 2019 y Establecer las áreas donde brindaran sus servicios de atención al público de acuerdo al siguiente detalle:

FEDATARIA TITUTLAR: Srta. MARLENI ASTUVILCA INCA
SECRETARIA GENERAL

FEDATARIA SUPLENTE: Sra. ROSA MARIA ALVAREZ CHUMPITAZ
JEFA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las funciones que realice las Fedatarias ante designados, lo realicen gratuitamente y se enmarquen dentro de los parámetro que establece el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los fedatarios designados y a las áreas pertinentes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA